

los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Descripción: «Casa sita en la calle Comandante Guerrero de la Villa de Castellar, sin núm. de orden, que mide cinco metros de frente por trece metros y cuarenta centímetros de fondo, formando una figura irregular de setenta y tres metros y setenta decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, principal y cámaras.

Finca Registral núm. 10.276 inscrita al Libro 193, Folio 154 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo. Valorada en 55.292,73 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Feria 41 el día treinta de enero de dos mil siete a las once y treinta horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Villacarrillo, a uno de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 14 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante del procedimiento ordinario núm. 239/2005. (PD. 5327/2006).

NIG: 0490242C20050000695.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 239/2005. Negociado: Cl. De: Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera.

Procuradora: Sra. María del Mar López Leal.

Letrado: Sr. David Alejandro Montiel Morata.

Contra: Doña María Soledad España Navarro.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 239/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de El Ejido a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra María Soledad España Navarro, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En El Ejido, a seis de octubre de dos mil seis.

Vistos por don José Manuel Ruiz Velázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, los autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 239 del año 2005, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la procuradora Sra. López Leal, y defendida por el letrado Sr. Montiel Morata, contra doña María Soledad España Navarro, declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña M.^a del Mar López Leal, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña María Soledad España Navarro, debo condenar y condeno a la demandada

a pagar a la actora la cantidad de cinco mil cincuenta y un euros con un céntimo (5.051,01 euros), más los intereses moratorios pactados correspondientes que se devenguen desde el día 1 de marzo de 2005, así como al abono de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que en su caso deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, recurso del que habrá de conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Soledad España Navarro, extiendo y firmo la presente en El Ejido a catorce de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 28 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante del procedimiento ordinario núm. 205/2005. (PD. 5331/2006).

NIG: 1817541C20052000278.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 205/2005. Negociado: NS.

De: Don Eugenio Marinetto Aguilar.

Procurador: Sr. Germán Cristóbal Rebertos Báez.

Letrada: Sra. María Ángeles Millán Padilla.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Proced. ordinario (N) 205/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe a instancia de Eugenio Marinetto Aguilar contra los herederos de doña Angustias Guerrero Fernández y de don José María Fernández Jiménez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 159/06

En Santa Fe, a 22 de septiembre de 2006.

Vistos por mí, Miguel Ángel Gómez Torres, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, los presentes autos de juicio ordinario sobre usucapación extraordinaria contra tabulas 205/05, tramitados ante este Juzgado a instancia de don Eugenio Marinetto Aguilar, representado por el procurador de los Tribunales don Germán Cristóbal Rebertos Báez y asistido por la letrada doña María de los Ángeles Millán Padilla, contra los herederos de doña Angustias Guerrero Fernández y de don José María Fernández Jiménez.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal don Eugenio Marinetto Aguilar contra los ignorados herederos de doña Angustias Guerrero Fernández y de don José María Fernández Jiménez, con base en los siguientes pronunciamientos:

1. Declaro que don Eugenio Marinetto Aguilar ha adquirido por prescripción adquisitiva extraordinaria la finca registral núm. 1.343 del Ayuntamiento de Chauchina inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 196 del Tomo 407 del Archivo, Libro 27, y sita en la C/ Iglesia, núm. 22, de Chau-

china (Granada) y, en consecuencia, declaro que es titular de pleno dominio de tal finca.

2. Ordeno: La cancelación registral de la inscripción de dominio que sobre dicha finca tiene don José María Fernández Jiménez que consta en la inscripción 3.^a del historial de la finca; la inscripción del dominio obtenido por usucapión extraordinaria a favor del actor sobre la mentada finca.

3. Condeno a los interpelados a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

4. Condeno a los interpelados al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, que deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de 5 días y que será resuelto

por la Audiencia Provincial de Granada una vez interpuesto en debida forma.

Una vez firme la presente resolución librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Santa Fe para la práctica de los asientos ordenados en el segundo pronunciamiento de la sentencia, de cuyo diligenciamiento deberá encargarse la propia parte actora.

Llévese el original al libro de sentencias y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Miguel Ángel Gómez Torres, juez titular de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/a los demandado/s, expido y firmo la presente en Santa Fe, a veintiocho de noviembre de dos mil seis.

El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Parlamento de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Parlamento de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para la sustitución de los 10 cuadros eléctricos instalados durante las obras de rehabilitación del año 1992 y la modificación de las instalaciones necesarias para adaptar los ascensores a la normativa vigente sobre aparatos elevadores.

c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boja número 200, de 16 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.828,19. €, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Schindler, S.A.

c) Importe de adjudicación: Noventa y un mil cuatrocientos quince euros con sesenta y ocho céntimos (91.415,68 €).

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Letrado Mayor-Secretario General, José Antonio Víboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 50/06/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 50/06/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro de papeletas, sobres y demás impresos a utilizar en el referéndum de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía 2007».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setecientos mil (700.000) euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 29 de noviembre de 2006.

Contratista: Artes Gráficas Gandolfo, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Setecientos mil (700.000) euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia para la realización de un estudio de parámetros para el cálculo de instalaciones de energía en edificios andaluces (Expte. 63/2006-AAE). (PD. 5345/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Expediente 63/2006-AAE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de un estudio de parámetros para el cálculo de instalaciones de energía en edificios andaluces.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, s/n. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal. Planta 2.ª.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 786 335.

e) Fax: 954 460 628 / 954 786 350.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.